

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

35903 GIRONA

El Juzgado Mercantil uno de Girona, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la ley concursal.

Primero.- Que en el procedimiento número 405/2011 concurso, por auto de fecha 21 de septiembre de 2011 se ha declarado concurso, al deudor IM Electrics Bastiments, Sociedad Limitada, con cif número B 17271826 y domicilio y centro de principales intereses en Ripoll calle Santiago Rusiñol, número 2.

Segundo.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley concursal.

El plazo para esta comunicación es el de Quince días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín oficial del Estado.

Tercero.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de procurador y asistidos de letrado (artículo 184.3 Ley concursal).

Cuarto.- Que la concursada conserva las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, quedando sometido el ejercicio de éstas a la intervención del administrador concursal, mediante su autorización o conformidad.

En Girona, 23 de septiembre de 2011.- El Secretario Judicial.

ID: A110079165-1